

No. 77 Tengo el honor de participar a Ud. que con fecha 8 del mes en curso, el Juzgado de mi cargo, autorizó una Escritura Pública - de compra-venta, que el Sr. Baldomero Ursusastégui, con el pleno - consentimiento de su Sra. Esposa Doña Tomasa Guerra de Ursusastégui, otorgó a favor del Sr. Luis García, de una finca urbana compuesta de tres piezas hacia la calle dos interiores inclusa la cocinay corrales de tapia construída en un terreno de 20 mts. 95 centímetros al oriente por cuyo rumbo linda con la plaza "Juárez", por 29 mts. 749mlmts. de fondo al Poniente, por donde linda con los herederos de Don Trinidad Arizpe, hoy propiedad de Don Melquiades Peña; al Sur, con propiedad de herederos de Don Valentín Verástegui, y al norte con propiedad de here-
deros de Don Pedro Verástegui, calle de por medio.

Lo que atentamente me honro en decir a Ud. en cumplimiento por lo dis-
puesto por la Ley de Hacienda en el Estado y para su conocimiento.

Constitución y Reformas

Garza García Enero 11 de 1917

Calixto...

Al C. Recaudador de Rentas del Estado en esta Villa. Presente.